



RESOLUCIÓN No. 021

(Del 27 de Febrero de 2024)

"Por medio de la cual se reglamenta el Festival Nacional Abierto en las pruebas Sub 9, Sub 12, Sub 15, Mayores aficionada, Open Mayores de 35 y la Copa Nacional Abierta Interligas e Interclubes en las categorías M9, M11, M13 y M15 a realizarse en Chía Cundinamarca, del 6 al 7 de Abril del 2024"

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

- Que mediante la resolución No. 017 del 12 de Febrero del 2024, por medio de la cual se expidió el calendario de competencias para la temporada 2023-2024.
- Que la Federación expidió la resolución 011 del 5 de Febrero del 2024 mediantela cual se estableció el manual de competencias.
- Que es deber de la Federación Colombiana de Esgrima velar por el mejoramiento y desarrollo de la Esgrima en todas sus categorías.
- Que el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía y la Federación Colombiana de Esgrima organizara el Festival Nacional Abierto en las pruebas Sub 9, Sub 12, Sub 15, Mayores aficionada y Open Mayores de 35 a realizarse en Chía Cundinamarca el 6 de Abril del 2024.
- Que el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía y la Federación organizara la Copa Nacional Abierta Interligas e Interclubes en las categorías M9, M11, M13 y M15 a realizarse en Chía Cundinamarca, el 7 de Abril del 2024.





- Que el Festival Nacional Abierto y la Copa Nacional Abierta Interligas e Interclubes hacen parte del calendario Nacional del 2024.
- Que en el marco del Festival Nacional Abierto se agrega la categoría Mayores Aficionada que tendrá participación en el Festival Nacional Abierto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Dar cumplimiento la resolución No. 017 del 12 de Febrero del 2024, por medio de lacual se expidió el calendario de competencias para la temporada 2023-2024.

ARTÍCULO 2. Dar cumplimiento a la resolución 011 del 5 de Febrero del 2024 mediante la cual se estableció el manual de competencias.

ARTÍCULO 3. Confirmar al Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía y la Federación Colombiana de Esgrima como organizadores del Festival Nacional Abierto en las pruebas Sub 9, Sub 12, Sub 15, Mayores aficionada y Open Mayores de 35 a realizarse en Chía Cundinamarca el 6 de Abril del 2024.

ARTÍCULO 4. Confirmar al Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía y la Federación Colombiana de Esgrima como organizadores de la Copa Nacional Abierta Interligas e Interclubes en las categorías M9, M11, M13 y M15 a realizarse en Chía Cundinamarca, el 7de Abril del 2024.

ARTÍCULO 5. Todos los deportistas que participarán en la Copa Nacional Abierta deberán tener habilitada la licencia de la Federación temporada 2023-2024.





ARTÍCULO 6. Todos los entrenadores nacionales deberán tener habilitada y pagada la licencia de la Federación temporada 2023-2024 solo con esta licencia se podrá acceder al escenario.

ARTÍCULO 7. Todos los Jueces nacionales deberán tener habilitada y paga la licencia de la Federación temporada 2023-2024 solo con esta licencia se podrá acceder al escenario.

ARTÍCULO 8. Podrán participar deportista de otros países inscribiéndose en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de Esgrima

https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/

Párrafo: El costo de la inscripción será de treinta dólares que incluyen costos delicencia y arbitraje.

ARTÍCULO 9. En función de la cantidad de inscritos para el festival y/o la copa se podrán modificar los horarios de las pruebas individuales los cuales serán notificados 24 horas por medio de un comunicado federativo en caso de existir algún cambio, también pueden ajustarse los horarios durante la competencia en caso deser requerido.

ARTICULO 10. Para el Festival Nacional Abierto podrán participar todos los clubes, ligas, semilleros de esgrima, escuelas de formación, etc.

ARTICULO 11. Para el Festival Nacional Abierto el valor de inscripción será de \$30.000 (\$25.000 correspondientes a la participación y \$5.000 cuota de árbitros). La Organización no se hará responsable por cruces de horarios entre armas, por locual cada deportista con su entrenador deberá evaluar en cuáles pruebas se inscribe, para no verse afectado o afectar a los demás deportistas.

La participación en categorías superiores deberá contar con el aval del padre de familia, entrenador o adulto responsable. La Federación Colombiana de Esgrima nose hará cargo de ninguna eventualidad que suceda por competir en categorías superiores.





Los esgrimistas con licencia activa de la Federación Colombiana de Esgrima temporada 2023-2024 pueden participar pagando el costo de la inscripción en unacategoría por \$ 10.000. Las inscripciones adicionales, tendrán un costo de \$30.000.

El pago se realizará por medio del SISTEMA **DE INFORMACIÓN FEDERATIVO** através de los medios de pago disponibles: Baloto, Éxito, Efecty, tarjeta de crédito, tarjeta de débito y PSE.

ARTÍCULO 12. Para el Festival Nacional Abierto las Inscripciones se deben realizara través del sistema de información de la Federación Colombiana de Esgrima https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/ Cada participante deberá contar con su usuario aprobado para la inscripción y participación. No se recibirán inscripciones por fuera del sistema de información. Las inscripciones se podrán realizar hasta dos (2) horas antes del inicio de cada prueba.

Si presenta alguna inconveniente para la creación de usuario y contraseña, debe enviar un correo a apoyoinscripcionesfce@gmail.com

Se habilitará un enlace para la inscripción al Festival Nacional Abierto.

ARTÍCULO 13. Para el Festival Nacional Abierto se realizarán las pruebas: Sub 9, Sub 12, Sub 15, Mayores aficionada y Open Mayores de 35 las cuales no son categorías oficiales y no son puntuables del ranking federativo así:

- Sub 9 (año de nacimiento 2015, 2016, 2017)
- Sub 12 (año de nacimiento 2012, 2013, 2014)
- Sub 15 (año de nacimiento 2009, 2010,2011)
- 🌁 Mayores aficionados (año de nacimiento 2008 hasta 1990)
- Open 35 (año de nacimiento 1989 o antes)

ARTÍCULO 14. En el Festival solo se podrá participar en una sola arma por edad ypodrá competir en la categoría siguiente si tiene autorización de su representante legal o entrenador.





ARTÍCULO 15. En las categorías Sub 12 y Sub 15 se participará en prueba de equipos de a 2 mixtos. Se informará previo a la competencia la estructura y dinámicade los mismos. La inscripción tendrá un costo de \$20.000 (\$10.000 correspondientes a la participación y \$10.000 cuota de árbitros) por equipo que serán pagados antes de iniciar la prueba.

ARTICULO 16. En el marco del Festival Nacional Abierto, se agrega una categoría adicional denominada 'Mayores Aficionada'. La estructura y dinámica de esta categoría serán proporcionadas antes del inicio de la competencia."

ARTICULO 17. Para el Festival Nacional Abierto se podrá participar con peto de esgrima, protector de axila y se permite el uso de pantalón de sudadera si no se tiene el pantalón de esgrima. La federación facilitara MATERIAL LIMITADO de acuerdo a la disponibilidad, en caso necesario peto, protector de axila, arma, cable y careta. El material se facilitará al padre, acudiente, entrenador o esgrimista previoa su prueba en sitio que disponga la federación. Se cobrará un valor por el uso del material basado en las siguientes tablas:

CANTIDAD	VALOR	
1 elemento	\$ 8.000	
2 a 3 elementos	\$ 16.000	
Más de 3 elementos	\$ 25.000	

ELEMENTO ELECTRICO	VALOR
Chaquetillas Eléctrico	\$ 15.000
Guante Eléctrico	\$ 15.000
Careta Sable y Florete	\$ 10.000





Los recursos recaudados serán destinados a la limpieza y mantenimiento del material para facilitar en óptimas condiciones en futuros eventos.

ARTICULO 18. Para el Festival Nacional Abierto todos los participantes deberán tener su póliza todo riesgo.

ARTICULO 19. Para el Festival Nacional abierto como un gesto de reconocimiento y premio por su inalcanzable esfuerzo y dedicación en su labor como entrenadores, aquellos entrenadores que inscriban a un mínimo de 10 deportistas, se les reembolsara el 30% del valor total de las inscripciones. Las inscripciones serán verificadas con la planilla de inscripción oficial.

ARTICULO 20. Para la Copa Nacional como un gesto de reconocimiento y premio por su inalcanzable esfuerzo y dedicación en su labor como entrenadores, aquellos entrenadores que inscriban a un mínimo de 10 deportistas, se les reembolsara el 10% del valor total de las inscripciones. Las inscripciones serán verificadas con la planilla de inscripción oficial.

ARTICULO 21. Para la Copa Nacional podrán participar todos aquellos esgrimistas adscritos a un club y a una liga con el respectivo reconocimiento deportivo.

ARTICULO 22: Para participar en la Copa Nacional solamente podrán ser inscritosaquellos deportistas que tengan la información y documentación completa en el sistema de información de la federación.

ARTICULO 23. Todas las ligas tendrán plazo de inscribir a los jueces hasta el sábado 30 de Marzo del año en curso.

ARTÍCULO 24. Los plazos de inscripción de acuerdo a lo estipulado en el Manualde Competencia para la temporada 2023-2024 son los siguientes:





- a. FESTIVAL: 2 horas antes del inicio de cada prueba.
- b. Inscripciones Ordinarias COPA: sábado 30 de Marzo a las 23:59 horas.
- c. Inscripciones Extraordinarias COPA: Domingo 31 de marzo a las 17:59 horas.
- d. Cierre de pagos: Domingo 31 de marzo a las 14:59 horas
- e. Inscripciones Última Hora COPA: una (1) hora antes del inicio de laprueba.

ARTÍCULO 25. Se podrán consultar las inscripciones ordinarias y extraordinarias de la COPA en el link: https://www.fencingtimelive.com a partir del día martes 2 de abril. Es responsabilidad de cada deportista, entrenador, ente regional, club o liga verificar su correcta inscripción en las pruebas.

SI TIENE ALGUNA DIFICULTAD ENVIE UN CORREO A NUESTRO SOPORTE: apoyoinscripcionesfce@gmail.com

ARTÍCULO 26. Para la copa, si se ha realizado la inscripción en los tiempos estipulados, pero al día 30 de marzo a las 23:59 horas no se ha subido el soporte de pago, automáticamente el sistema borrará la inscripción de manera permanente.

ARTÍCULO 27. Se aceptarán inscripciones de última hora únicamente el día deldirectorio técnico y tendrán el costo del doble de la inscripción extraordinaria.

ARTÍCULO 28. Lugar del Evento Concha Acústica Calle 17 # 8-14 ChíaCundinamarca.





ARTÍCULO 29. Programación

	SABADO 6 DE ABRIL 2024 FESTIVAL					
	7:30 A.M Congresillo Técnico					
			AÑO DE			
No	HORA	PRUEBA	NACIMIENTO			
1	8:00	EM SUB 9	2015 - 2016 - 2017			
2	8:00	EF SUB 9	2015 - 2016 - 2017			
3	8:00	FM SUB 9	2015 - 2016 - 2017			
4	8:00	FF SUB 9	2015 - 2016 - 2017			
5	8:00	SM SUB 9	2015 - 2016 - 2017			
6	8:00	SF SUB 9	2015 - 2016 - 2017			
7	8:00	FF SUB 12	2012- 2013 - 2014			
8	8:00	FM SUB 12	2012- 2013 - 2014			
9	8:00	SF SUB 12	2012- 2013 - 2014			
10	8:00	SM SUB 12	2012- 2013 - 2014			
11	10:00	ESPADA AFICIONADO MAYORES MIXTA	2008 - 1990			
12	10:00	FLORETE AFICIONADO MAYORES MIXTA	2008 - 1990			
13	10:00	SABLE AFICIONADO MAYORES MIXTA	2008 - 1990			
14	10:30	EM SUB 12	2012- 2013 - 2014			
15	10:30	EF SUB 12	2012- 2013 - 2014			
16	13:00	FM SUB 9 EQUIPOS DE 2	2015 - 2016 - 2017			
17	13:00	FF SUB 9 EQUIPOS DE 2	2015 - 2016 - 2017			
18	13:00	SM SUB 9 EQUIPOS DE 2	2015 - 2016 - 2017			
19	13:00	SF SUB 9 EQUIPOS DE 2	2015 - 2016 - 2017			
20	13:00	EM SUB 12 EQUIPOS DE 2	2012- 2013 - 2014			
21	13:00	EF SUB 15 EQUIPOS DE 2	2009 - 2010 -2011			
22	13:30	EM SUB 9 EQUIPOS DE 2	2015 - 2016 - 2017			
23	13:30	EF SUB 9 EQUIPOS DE 2	2015 - 2016 - 2017			
24	13:30	FM SUB 12 EQUIPOS DE 2	2012- 2013 - 2014			
25	13:30	FF SUB 15 EQUIPOS DE 2	2009 - 2010 -2011			
26	13:30	SF SUB 12 EQUIPOS DE 2	2012- 2013 - 2014			
27	13:30	SM SUB 15 EQUIPOS DE 2	2009 - 2010 -2011			
28	15:00	EF SUB 15	2009 - 2010 -2011			
29	15:00	EM SUB 15	2009 - 2010 -2011			
30	15:00	FF SUB 15	2009 - 2010 -2011			
31	15:00	FM SUB 15	2009 - 2010 -2011			
32	15:00	SM SUB 15	2009 - 2010 -2011			
33	15:00	SF SUB 15	2009 - 2010 -2011			





	DOMINGO 7 DE ABRIL 2024 COPA					
7:30 A.M Congresillo Técnico						
No	HORA	PRUEBA	AÑO DE NACIMIENTO			
1	8:00	SF OPEN 35	1989 o antes			
2	8:00	SM OPEN 35	1989 o antes			
3	8:00	EM M9	2015 - 2016 - 2017			
4	8:00	EF M9	2015 - 2016 - 2017			
5	8:00	FM M9	2015 - 2016 - 2017			
6	8:00	FF M9	2015 - 2016 - 2017			
7	8:00	SM M9	2015 - 2016 - 2017			
8	8:00	SF M9	2015 - 2016 - 2017			
9	8:00	EM M15	2009 - 2010 - 2011 - 2012			
10	8:00	EF M15	2009 - 2010 - 2011 - 2012			
11	8:00	FM M15	2009 - 2010 - 2011 - 2012			
12	8:00	FF M15	2009 - 2010 - 2011 - 2012			
13	8:00	SM M15	2009 - 2010 - 2011 - 2012			
14	8:00	SF M15	2009 - 2010 - 2011 - 2012			
15	10:30	FF OPEN 35	1989 o antes			
16	10:30	FM OPEN 35	1989 o antes			
17	10:30	EM M11	2013 - 2014			
18	10:30	EF M11	2013 - 2014			
19	10:30	FM M11	2013 - 2014			
20	11:00	FF M11	2013 - 2014			
21	11:00	SM M11	2013 - 2014			
22	11:00	SF M11	2013 - 2014			
23	14:00	EF OPEN 35	1989 o antes			
24	14:00	EM OPEN 35	1989 o antes			
25	14:00	EM M13	2011 - 2012			
26	14:00	EF M13	2011 - 2012			
27	14:00	FM M13	2011 - 2012			
28	14:00	FF M13	2011 - 2012			
29	14:00	SM M13	2011 - 2012			
30	14:00	SF M13	2011 - 2012			





ARTÍCULO 30. Las pruebas se regirán por el reglamento técnico de la FIE.

ARTÍCULO 31. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en Bogotá el día veintisiete (27) del mes de Febrero del dos mil veinticuatro 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIANA VILA CARVAJAL
Presidente

Federación Colombiana de Esgrima